



**UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO**
Autónoma desde 1999

CERTIFICADO

*Certifico que con fecha 28 de Enero de 2002
la Universidad Academia de Humanismo Cristiano otorgó a
doña MARIA ANGELICA PINO ABARCA
RUT XXXXXXXXXX
el título de Psicóloga
aprobado con distinción máxima (6)*



Santiago, 29 de Enero de 2002

Leopoldo Benavides Navarro
Secretario General



**UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO**
Secretario General

Escala de notas: 4.0 - 4.9 = Aprobado; 5.0 - 5.9 = Aprobado con distinción; 6.0 - 7.0 = Aprobado con distinción máxima
PLENA AUTONOMIA OTORGADA POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE EL ACUERDO N° 16328 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1999, D.O. 23-12-99

El Jefe del Departamento de Asesoría Académica y de Humanismo Cristiano
Dirección de Educación de Psicología, Santiago, Chile
Presente documento es Copia Fiel de su Original.

Firma y Fecha



**UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO**
Autónoma desde 1999

CERTIFICADO

*Certifico que con fecha 28 de Enero de 2002
la Universidad Academia de Humanismo Cristiano otorgó a
doña MARIA ANGELICA PINO ABARCA
RUT [Tachado por Ley 19.628]
el grado académico de Licenciada en Psicología
aprobado con distinción máxima (6)*



Santiago, 29 de Enero de 2002

Leopoldo Benavides Navarro
Secretario General



**UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO**
Secretario General

Escala de notas: 4.0 - 4.9 = Aprobado; 5.0 - 5.9 = Aprobado con distinción; 6.0 - 7.0 = Aprobado con distinción máxima
PLENA AUTONOMIA OTORGADA POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE EL ACUERDO Nº 163-99 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1999, D.O. 23-12-99

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la
Dirección de Educación de Recoleta, Certifica que el
Presente documento es Copia Fiel del Original.

Firma y Fecha

**REGULARIZA CONTRATO DE TRABAJO
SUSCRITO CON DOÑA MARIA ANGELICA
PINO ABARCA**

DECRETO N° 1591

RECOLETA, 20 NOV. 2013

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con una Psicóloga para realizar labores en el "Departamento de Educación";
- 2) El contrato de trabajo suscrito con doña **MARIA ANGELICA PINO ABARCA**;
- 3) La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
- 4) El memorándum N° 106 de fecha 14/10/2013 del Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica que solicita la contratación de la funcionaria;
- 5) La certificación extendida por el Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal, que acredita la efectiva prestación de servicios de la trabajadora;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **REGULARÍCESE** el contrato de trabajo de fecha 13/05/2013, suscrito con doña **MARIA ANGELICA PINO ABARCA** Tachado por Ley 19.628 quien a contar del 13/05/2013, realizará labores de Psicóloga, con 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- 2° **PÁGUESE** a la trabajadora un sueldo base mensual de \$860.000.-, una asignación de alimentación de \$3.907.- y una asignación de movilización de \$3.198.-
- 3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/AMG/VPS/LCG/RRL/MCR/mcr

TRANSCRITO A
Contraloría Gral (3)
Dirección Educación (3)
Control
Secretaría municipal
Interesado
Of. Partes



CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a **13 DE MAYO DE 2013** entre la I. Municipalidad de Recoleta, persona jurídica de derecho público Rut N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, ^{Tachado por Ley 19.628} ~~_____~~, Arquitecto, cédula de identidad ^{Tachado por Ley 19.628} ~~_____~~ con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774 en adelante el "Empleador", por una parte, y por la otra doña **MARIA ANGELICA PINO ABARCA**, ^{Tachado por Ley 19.628} ~~_____~~, cédula de identidad ^{Tachado por Ley 19.628} ~~_____~~, domiciliada en ^{Tachado por Ley 19.628} ~~_____~~ en adelante el "Trabajador", regido por las normas del D.F.L. N° 1 de julio 31 de 2002, "Código del Trabajo" y sus modificaciones posteriores que lo complementen, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo.

PRIMERO:

El trabajador se obliga a realizar para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la función de **PSICOLOGA** y todas aquellas actividades que emanen directamente de la naturaleza de estas funciones o que se relacionen con ella por disposición legal. El trabajador realizará sus labores en el "DEPARTAMENTO DE EDUCACION" sometiéndose a los reglamentos internos del servicio.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de **44 horas** cronológicas semanales que se distribuirán de **lunes a viernes** en horarios acordes al reglamento interno del servicio.

No serán consideradas horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar errores cometidos por él, durante las horas ordinarias ni las trabajadas en compensación de un permiso.

Los trabajos extraordinarios sólo se desarrollarán en forma excepcional y deberán ser autorizadas previamente por el departamento.

El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre su trabajo y le queda estrictamente prohibido, efectuar en beneficio propio, o de sus parientes, cualquier negociación relacionada con la actividad del servicio o aceptar pago alguno por los servicios propios del cargo.

El incumplimiento comprobado de estas obligaciones podrá ser causal suficiente de término del contrato.

Los atrasos reiterados y las inasistencias injustificadas, serán considerados incumplimientos graves a las obligaciones que impone el contrato.

TERCERO:

El empleador remunerará mensualmente al trabajador, de la siguiente forma:

SUELDO BASE	\$	860.000.-
ASIGNACION DE ALIMENTACION	\$	3.907.-
ASIGNACION DE MOVILIZACION	\$	3.198.-

Dichas remuneraciones se pagarán el último día hábil del respectivo mes de trabajo, en el lugar donde el trabajador ejerza sus labores, sumas a las que se le harán los descuentos legales pertinentes, como así también por tiempo no trabajado, por inasistencias, atrasos o permisos sin goce de remuneraciones.

CUARTO:

El presente contrato comenzará a regir desde el **13 DE MAYO DE 2013**, fecha de inicio de la relación contractual y se extenderá hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2013**.

Para todos los efectos de este contrato se deja constancia que, el trabajador ingresó al servicio con fecha **13 DE MAYO DE 2013**.

El presente contrato se firma en 10 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del trabajador, uno en el establecimiento y otro en la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

FIRMA DEL TRABAJADOR
^{Tachado por Ley 19.628} ~~_____~~



FIRMA DEL EMPLEADOR
C.I.: 69.254.800-0



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DOÑA MARIA ANGELICA PINO ABARCA

DECRETO N° 394 /

RECOLETA,
04 MAR. 2014

VISTOS:

- 1) El contrato de trabajo suscrito con doña **MARIA ANGELICA PINO ABARCA** con fecha 13/05/2013 cuya regularización fue aprobada mediante el decreto N°1591 de fecha 20/11/2013;
- 2) La necesidad de prolongar indefinidamente la vigencia del contrato de trabajo;
- 3) La modificación del contrato de trabajo, suscrito con el trabajador de fecha 10/01/2014;
- 4) El Decreto Exento N°792 de fecha 06/02/2014, que designa Secretario Municipal Subrogante a Don Juan Carlos Zapata Vergara, Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE** la modificación del contrato de trabajo con fecha 10/01/2014, suscrito con doña **MARIA ANGELICA PINO ABARCA**, *Tachado por Ley 19.628* mediante la cual se acuerda extender el plazo del contrato de trabajo de forma indefinida.
- 2° **IMPÚTESE** el gasto con cargo al 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMITASE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a 10 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde don Daniel Jadue Jadue, cedula de identidad [Tachado por Ley 19.628], por una parte, y por la otra doña **MARIA ANGELICA PINO ABARCA**, cedula de identidad [Tachado por Ley 19.628] acuerdan introducir las siguientes modificaciones a las cláusulas del contrato de trabajo.

PRIMERO: Las partes suscribieron un contrato de trabajo, en virtud el cual se convino en que la trabajadora desempeñaría funciones de Psicóloga con una jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que a contar del 01 de enero de 2014, el contrato de trabajo tendrá una duración indefinida.

TERCERO: Que las partes acuerdan mantener inalterables las cláusulas del contrato de trabajo en todos sus aspectos, salvo en aquello que se modifica mediante el presente documento.

FIRMA DEL TRABAJADOR
[Tachado por Ley 19.628]



FIRMA DEL EMPLEADOR
C.I. 69.254.800-0

MARÍA ANGÉLICA PINO ABARCA
PROFESORA DE HISTORIA
PSICOLOGA

Tachado por Ley 19.628

La formación universitaria me ha preparado para responder a los desafíos que día a día he debido enfrentar en mi quehacer profesional, desarrollando todas mis capacidades y aptitudes, lo que me ha permitido alcanzar un alto nivel de conocimientos y así tratar de dar respuestas a las necesidades del contexto social en el cual me he tenido que desenvolver.

Asimismo, a lo largo de mi Carrera Profesional me he caracterizado por la promoción del trabajo en equipo, el desarrollo de la creatividad; capacidad para trabajar bajo presión; tender al establecimiento de buenas relaciones interpersonales; compromiso y responsabilidad con las tareas que se me asignan.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Municipalidad de Recoleta

Cargo: Psicóloga Oficina Seguridad Comunitaria, trabajo de prevención en convivencia escolar

Universidad Bolivariana; Santiago

Cargo: Directora de la Carrera de Psicología

Universidad Pedro de Valdivia; Las Condes

Cargo: Profesora de Psicología del Desarrollo en 2º Año de la Carrera de Nutrición y Dietética.

Cargo: Profesora de Psicología Social en 1º Año de la Carrera de Psicología

Cargo: Tutora de los Estudiantes de la Carrera de Derecho

Universidad Academia de Humanismo Cristiano; Providencia

Cargo Profesora Ayudante Cátedra de Psicología Post-racionalista ; Trabajo con los alumnos de 4º y 5º año de la Carrera de Psicología.

Cargo: Profesora Guía Tesina alumnos de la Carrera de Psicología

Municipalidad de La Florida

Oficina Adulto Mayor

Cargo : Encargada Programa Vínculo Adulto Mayor; Programa que emana desde MIDEPLAN y SENAMA y que tiene como objetivo el apoyo Psicosocial y conexión a las redes comunales de todos los Adultos Mayores que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad.

Escuela Ignacio Carrera Pinto

Municipalidad de San Bernardo

Cargo : Psicóloga de la Escuela encargada de apoyo Psicológico a los niños y sus familias.

Ministerio Del Interior

División de Seguridad Pública

Escuelas Preventivas de Futbol

Cargo: Psicólogo; Trabajo enfocado a la prevención y promoción de temáticas relacionadas con la vulnerabilidad social en menores y sus familias. Trabajo con Colegios Municipales, Trabajo comunitario, eventos masivos, visitas domiciliarias integrales, Coordinación con dupla psicosocial, planificación, desarrollo y supervisión de talleres con niños, apoderados, docentes de colegios municipales, intervención individual y grupal, Trabajo en redes , reinserción social, manejo de casos, emisión de informes, acompañamientos. Enfoque Preventivo en Temáticas de OH Y DROGAS, VIF; Deserción Escolar, Superación de Pobreza, Sexualidad, Manejo de Conflictos, entre otros.

Centro de Mediación Comunitaria

Oficina de Seguridad Pública de San Bernardo

Cargo : Psicóloga; trabajo enfocado en la Mediación de los conflictos entre los Vecinos que presentan dificultades de convivencia; capacitación a vecinos, agentes comunales claves, funcionarios de consultorios; etc., en temáticas como Manejo de la Violencia y Resolución Pacífica de Conflictos.

Instituto Profesional IPLACEX; Santiago

Cargo : Profesora de las Cátedras de Métodos y Técnicas de Manejo de Grupo y Psicología Organizacional para las Carreras de Trabajo Social y Preparador Físico.

Escuela de Conductores Almarza y Torres S.A.; San Miguel

Cargo : Profesora de Psicología; Desarrollo de clases en temáticas cómo : Relaciones Humanas; Comunicación; Consumo de Drogas y Conductas adictivas, con personas que optan a su Licencia de Conductor Profesional.

Centro Médico Santa Luisa; Quilicura

Cargo : Psicóloga; Atención de pacientes desde una perspectiva Post-racionalista.

Universidad Academia de Humanismo Cristiano; Providencia

Cargo : Psicóloga; Trabajo como parte del equipo encargado de seleccionar a los postulantes a la Carrera de Psicología.

Centro de Formación Técnica FLOEN; Santiago

Cargo : Profesora de Psicología; Trabajo impartiendo clases de Psicología del Desarrollo a las alumnas de la Carrera de Técnico en Educación Parvularia.

Colegio Politécnico Avenida Independencia; Independencia

Cargo : Encargada de Unidad Técnico Pedagógica y Orientadora, Trabajo con niños de alta vulnerabilidad social del sector norte de Santiago.

Instituto Profesional ITESA; Santiago

Cargo : Profesora de Psicología y Tutora, Trabajo con alumnas de los Primeros años de la Carrera de Educación Parvularia.

Colegio Particular Avenida Principal; Conchalí

Cargo : Profesora de Historia y Geografía, Trabajo con alumnos de 1º a 4º Medio, de un Sector de alta vulnerabilidad social en la Comuna de Conchalí.

Consultorio Universidad Academia de Humanismo Cristiano; Providencia

Cargo : Psicóloga en Práctica. Atención Psicológica a alumnos de la Carrera de Psicología y a sus familias.

Casa de la Juventud de Conchalí

Trabajo Voluntario con niños de alta vulnerabilidad social y que presentan problemas de rendimiento escolar; se trabajó en talleres aplicando la Teoría de Reuven Feuerstein.

Casa de La Mujer de Renca,

Trabajo Voluntario con mujeres dueñas de casa, a través de talleres con temáticas como mejorar la calidad del vínculo con sus hijos y fortalecer autoestima.

Colegio Pablo Neruda; Ñuñoa

Cargo : Profesora de Historia y Geografía , Trabajo con niños de 5º Básico a 4º Medio.

SEMINARIOS Y CURSOS

Magister en Educación Emocional, Universidad Mayor

Diplomado en Gestión y Docencia Universitaria, Universidad Pedro de Valdivia.

Seminario sobre la Explotación Sexual Infantil; ONG Raíces

Tesis para optar al Título de Psicóloga , "La Anorexia Nerviosa desde un punto de vista Sistémico y Post- racionalista" ; Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Taller de Psicología Post-racionalista ; Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Taller "Técnicas de aprendizaje de Reuven Feuerstein II"; Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Taller "Técnicas de aprendizaje de Reuven Feuerstein I"; Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Seminario de Título "Artesanos y Organización Artesanal en el caso de la Construcción de la Catedral de Santiago"; Instituto Profesional Blas Cañas.

Curso de Historia del Arte "Impresionismo y Expresionismo" ; Instituto Profesional Blas Cañas.

Curso Historia del Arte "Goya y su Época"; Instituto Profesional Blas Cañas

Curso Historia del Arte "La Pintura Renacentista"; Instituto Profesional Blas Cañas.

Curso de Historia del Arte "Historia de la Crítica en Chile"; Instituto Profesional Blas Cañas

ESTUDIOS REALIZADOS:

**INSTITUTO PROFESIONAL BLAS CAÑAS
PROFESORA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA**

**UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PSICÓLOGA**

**MARÍA ANGÉLICA PINO ABARCA
PROFESORA DE HISTORIA
PSICOLOGA**
